

Sesion 47.^a extraordinaria en 30 de enero de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se acuerda preferencia para el proyecto sobre cobro en moneda corriente de las tarifas de los ferrocarriles del Estado, se trata de este proyecto i queda pendiente.—A indicacion del señor Echenique, se acuerda solicitar del Ministerio de Hacienda el envío del informe sobre cateos de la Lealtad.—Continúa la discusion del presupuesto de Guerra i queda despachado.—Se suspende la sesion i no continuó a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri José Pedro	Letelier Silva Pedro
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Ovalle Abraham
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Feliú Daniel	Walker M. Joaquin

I el señor Ministro de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Se leyó y fué aprobada la siguiente

Sesion 46 extraordinaria en 29 de enero de 1918

Asistieron los señores Charme, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Correa, Echenique, Feliú, Ochagavía, Ovalle, Urrejola, Urrutia, Valderrama y Walker Martínez, y los señores Ministros de Guerra y Mari-

na y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien modificar el artículo 32 de su Reglamento.

Se mandó archivar.

Con el segundo, dice que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre autorizacion para invertir hasta \$ 1.548,190 en el pago de los servicios de policías de seguridad mientras se dicta la lei de presupuestos para el año 1918.

Se mandó al archivo.

Con el tercero, comunica que ha dado su aprobacion a un proyecto de lei para prorrogar por un año la autorizacion otorgada a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por la lei número 3,237, de 5 de febrero de 1917, para cobrar en moneda corriente las tarifas de la Red Central siempre que el cambio internacional exceda de 10d. por peso.

Quedó para tabla.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesion a don Pedro I. Mackenney, del permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion Política para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul del Uruguai en Coquimbo.

Quedó para tabla.

Con el quinto, acusa recibo del oficio con

el cual el Honorable Senado le comunicó la modificación acordada en el título 13 de su Reglamento.

Se mandó archivar.

Cuatro del Tribunal de Cuentas.

Con los tres primeros comunica que ha tomado razón, a virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República, de los decretos 1,095, 1,164 y 1,198, espedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 30 de noviembre y 22 y 31 de diciembre, respectivamente, del año próximo pasado.

Con el último comunica que ha tomado razón, a virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República, del decreto número 2,054, espedido por el Ministerio de Marina con fecha 31 de diciembre del año próximo pasado.

Pasaron a la Comisión de Presupuestos.

Informe

Uno de la Comisión de Presupuestos recaído en diversos oficios del Tribunal de Cuentas dirigidos al Honorable Senado con motivo de la representación de varios decretos en cuyo pago ha insistido S. E. el Presidente de la República.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Zoila Ferrada v. de Casanueva, en que pide aumento de pensión para sí y para su hija Aída Rafaela María Casanueva Ferrada.

Pasó a la Comisión de Guerra y Marina.

Una de don José Manuel Otárola en que pide rehabilitación de ciudadanía.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Urrejola para contestar algunos cargos formulados en la Cámara de Diputados por el honorable Diputado señor Urrutiá Manzano contra las autoridades del departamento de Yungai.

El señor Feliú, cumpliendo con un encargo que ha recibido de la Municipalidad de Concepción, llama la atención del Gobierno hacia dos disposiciones de la ley sobre patentes profesionales e industriales, dictada en enero del año último, entre las cuales parece haber indudable antinomia. Se refiere a los artículos 12 y 21 de la referida ley.

Termina el señor Senador rogando al señor Ministro del Interior, que se impondrá por la prensa de sus observaciones, que, si no encuentra alguna manera fácil de armonizar estas dos disposiciones de la ley de patentes, procure presentar al Congreso un proyecto que tienda a darles la interpretación que se crea del caso, a fin de hacer desaparecer la manifiesta contradicción que parece haber en ellas.

El señor Alessandri don José Pedro formula indicación para que se acuerde tratar sobre tabla, inmediatamente después de terminados los incidentes, en la presente sesión, del proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se le autoriza para invertir hasta la suma de 1.370,000 pesos en la construcción de los edificios e instalaciones anexas para el funcionamiento del Instituto Agrícola y en el ensanche de los edificios de la Escuela de Veterinaria y Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

El señor Correa se adhiere a la indicación anterior.

El señor Barros E. también la acepta, pero modificándola en el sentido de fijar en un cuarto de hora el tiempo que se destine a la discusión de este proyecto.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del honorable Senador por Aconcagua se da tácitamente por aprobada con la modificación propuesta por el señor Barros.

Se toma en seguida en consideración, el proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo sobre autorización para invertir hasta la suma de \$ 1.370,000 en la construcción de los edificios e instalaciones anexas para el funcionamiento del Instituto Agrícola y en el ensanche de los edificios de la Escuela de Veterinaria y Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

Puesto en discusión general y particular a la vez, en los términos en que lo propone la Comisión de Presupuestos en su informe respectivo, usan de la palabra los señores Walker Martínez, Urrejola y Ochagavía.

Por haber llegado el término del tiempo destinado a la discusión de este negocio queda pendiente el debate y con la palabra el señor Urrejola.

Entrando a la orden del día, continúa la discusión del proyecto de ley de presupuesto de gastos de la administración pública para el año de 1918, en la parte correspon-

diente al Ministerio de Guerra, que quedó pendiente en la sesion anterior.

Considerado el ítem 11, "Un escribano de guerra", de la partida 1.a, que habia quedado en segunda discusion, usan de la palabra los señores Ministro de Guerra, Walker Martínez y Feliú.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con el aumento propuesto por la Comision Mista.

Considerado el ítem 25, "Gratificacion de mando y alojamiento para el auditor jeneral de Guerra", que tambien habia quedado en segunda discusion, usan de la palabra los señores Ministro de Guerra, Walker Martínez y Feliú.

Cerrado el debate, se procede a votarlo en la forma en que lo propone la Comision Mista de Presupuestos.

Tomada la votacion, resulta aprobado por 11 votos contra 1.

En la discusion de la partida 2.a, "Sueldos, asignaciones y gratificaciones del personal de jefes y oficiales de guerra", usan de la palabra los señores Feliú y Walker Martínez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Puesta en discusion la partida 3.a, "Suministros y necesidades del Ejército", el señor Feliú formula indicacion para sustituir en las modificaciones propuestas por la Comision Mista a los ítem 58, 59 y 60 la palabra "máximum" por esta otra: "máximos".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada esta partida con las modificaciones introducidas por la Comision e indicacion del señor Feliú.

La partida 4.a, "Servicio sanitario", se da tácitamente por aprobada, conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision.

A insinuacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda dejar para segunda discusion la indicacion del señor Búlnes para elevar de \$ 2,000 a \$ 5,000 el ítem nuevo "Subvencion a la Cruz Roja de las Mujeres de Chile", hasta ver de dónde se pueden sacar los fondos para saldar este aumento.

Puesta en discusion la partida 5.a, "Administracion y contabilidad", usan de la pa-

labra los señores Feliú, Ministro de Guerra y Walker Martínez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada, con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continuó por falta de quorum.

Cuenta

Se dio cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Hemos considerado el mensaje en que se solicita la autorizacion legislativa necesaria para invertir hasta \$ 85,000, en pagar al personal de sub-oficiales y tropa del Ejército, las gratificaciones por años de servicios que hubieren devengado en 1917.

Vuestra Comision de Presupuestos acepta las razones aducidas por el Ejecutivo en abono de este proyecto; pero cree necesario dejar perfectamente establecido que a sus beneficios solo podrán acogerse aquellos individuos que estaban gozando de gratificaciones por años de servicios ántes de dictarse la lei número 3,029, de 9 de setiembre de 1915, que las suprimió para el futuro.

De acuerdo, pues, con este modo de pensar, proponemos que el proyecto se redacte como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesos (\$ 85,000), con el objeto de pagar al personal de sub-oficiales y tropa de Ejército, que estaban gozando de gratificacion por años de servicios ántes del 9 de setiembre de 1915, las gratificaciones de igual carácter que hubieren devengado durante el año 1917.

El gasto correspondiente se deducirá de la venta o arrendamiento de los terrenos fiscales de Magallanes.

Sala de Comisiones, 29 de enero de 1918.
—J. Walker Martínez.—José Pedro Alessandri.—Joaquin Echenique.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

2.º De una solicitud en que la Municipalidad de San Antonio pide autorizacion para conceder por nueve años a don Luis Ramí-

rez Calvo, permiso para construir y explotar un matadero público en esa ciudad.

A Comision

El señor **Walker Martínez**.—A mí me parece, señor Presidente, que esta solicitud de la Municipalidad de San Antonio, de que se acaba de dar cuenta, debe pasar a Comision.

El señor **Secretario**.—La prescripcion reglamentaria relativa a los asuntos que deben necesariamente pasar a Comision se refiere a los empréstitos municipales; i esta solicitud se refiere solo a la concesion de un permiso para construir matadero.

El señor **Walker Martínez**.—De todas maneras, yo pido que pase este asunto en estudio a la Comision de Gobierno.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Acordado.

Preferencia

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Senador de Talca.

El señor **Correa**.—Yo pido la unanimidad del Honorable Senado para tratar sobre tabla el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para cobrar las tarifas de pasajeros i de carga en moneda corriente, siempre que el cambio exceda de diez peniques.

Como el tiempo avanza i llegará mui luego el dia en que venza el plazo por el cual se concedió la autorizacion anterior, se hace necesario despachar pronto este proyecto, que, por lo demas, es mui sencillo.

Peticion de datos

El señor **Echenique**.—Pido a la Mesa que se digne officiar al honorable señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que mande copia al Senado del informe enviado por el ingeniero señor Barriga, sobre los cateos practicados en la salitrera Lealtad.

Yo creo que es mui interesante que el Senado se imponga de este informe.

El señor **Charme** (Presidente).—Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

La indicacion del honorable Senador de

Talca no ha merecido observacion; i, en consecuencia, la daré por aprobada.

Aprobada.

Tarifas ferroviarias

El señor **pro-Secretario**.—La Cámara de Diputados ha remitido el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Prorrógase por un año la autorizacion otorgada a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por lei número 3,237, de 5 de febrero último, para cobrar en moneda corriente las tarifas de la Red Central, siempre que el cambio internacinnal exceda de diez peniques por peso».

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Urrejola**.—Este es el segundo año en que entrará en vijencia una lei como la que se propone, o sea la que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para cobrar las tarifas en moneda corriente, aunque el cambio esté a mas de diez peniques.

Esta autorizacion significa en el hecho un alza de las tarifas; tarifa legal es de diez peniques. Miéntas estuvo el cambio internacional la última parte del año 1914, el año 1915 i todo el año de 1916, bajó diez peniques, tuvo el público que viajaba i que remite carga por los ferrocarriles que someterse a un recargo correspondiente al tanto por ciento del premio del oro, sobre la base de diez peniques.

Ahora bien, señor Presidente, el cambio está actualmente a catorce peniques; consiguientemente hai un recargo de cuarenta a cincuenta por ciento.

Yo hago estas observaciones porque me ha tocado manifestar en diversas ocasiones que la tarifa vijente sobre la base de diez peniques por peso es excesivamente alta, i que, con las modificaciones hechas por el Consejo de los Ferrocarriles en la tarifa que rijió hasta noviembre de 1914, se estableció un recargo verdaderamente insoportable en las distancias cortas, lo que ha influido considerablemente en la disminucion del tráfico tanto de la carga como de los pasajeros.

Ahora tenemos por delante otro problema, i precisamente por eso es que hago uso de la palabra en este momento. El presupuesto de Ferrocarriles presentado a la **Comision Mista** viene con un déficit de seis millones de pesos para el año 1918. En la Comision Mista me ha tocado proponer algunas disminuciones tendientes a suprimir considerables cantida-

des en los gastos a fin de equiparar las entradas con las salidas. Desgraciadamente, mis indicaciones no fueron aceptadas por la mayoría de la Comision; i, consiguientemente, no quedará otro medio para nivelar los gastos i las entradas sino el de que la Empresa de los Ferrocarriles pida autorizacion al Gobierno para llevar a cabo una nueva alza de las tarifas. Está íntimamente relacionado este problema con lo que posible i seguramente vendrá mañana, o sea, la autorizacion a la Empresa para introducir en ellas un nuevo recargo.

El año pasado, en este mismo mes, manifesté que el desastre producido por la exorbitante tarifa actual que rige desde fines de 1914 está representado por la disminucion del tráfico de pasajeros i del transporte de carga que se ha venido notando en los últimos años. Comprobé con datos estadísticos tomados en la Direccion de Contabilidad, que el número de pasajeros en los años de 1915 i 1916 fué alrededor de cuatro i medio millones ménos que en 1913 que fué el último año que precedió al alza de las tarifas, i el último año, diremos, normal dentro de la situacion producida en el mundo por la guerra europea. El transporte de carga durante los años 1915 i 1916 disminuyó en un millon de toneladas con relacion al año 1913.

I entónces, decia yo: ¿a qué puede atribuirse esta disminucion en el arrastre de mercaderías i en el transporte de los pasajeros? ¿Se puede decir que es debido a la guerra europea? Pero si la guerra europea casi no ha tenido influencia en el movimiento comercial de Chile. Únicamente ha podido notarse una disminucion en el movimiento de mercaderías importadas; pero, en cambio, la movilizacion de mercaderías nacionales ha sido nutrida, o ha debido ser mas nutrida. Las salitreras, que estuvieron paralizadas a consecuencia de la declaracion de guerra de casi todos los países europeos, dieron gran impulso a sus trabajos en los primeros dias de 1915. El comercio ha sido activo, i la holganza ha sido jeneral en 1915 a 1916. La cosecha de trigo ha sido superabundante con relacion a las necesidades internas del país, situacion mui distinta de lo que habia ocurrido en 1913 i 1914, en que hubo necesidad de importar o trigo o harina.

En jeneral, los negocios fueron prósperos, i, consiguientemente, el movimiento comercial fué vasto i nutrido.

¿A qué debe atribuirse entónces la disminucion en las entradas de carga i de pasajeros? A que la tarifa es excesivamente alta; a

que la tarifa, sobre todo en la carga por sobornal, ha sido prohibitiva para las cortas distancias i para la carga por sobornal.

Siento no haber traído,—i no lo traje porque no pensé que se discutiria este proyecto en la presente sesion,—un recorte en que hai datos verdaderamente curiosos, que harian reir a cualquiera persona versada en cuestiones de estadística ferrocarrilera, i en el cual se comprueban los absurdos en que ha incurrido la Inspeccion de Transportes, i que el Consejo ha aceptado a ojos cerrados, en materia de tarifas.

Así, de dicho recorte se desprende que el transporte de ciertas cantidades de mercaderías por tren de carga es mas caro que por equipaje en distancias cortas. No recuerdo perfectamente los datos, pero voi a citar un caso:

Un boleto por cuatro bultos de mercaderías que en total pesan noventa kilos, que se envien por equipaje a una distancia de treinta kilómetros, i que correspondan a diversas mercaderías, como ser azúcar, galletas, fideos i harina, que tienen categorías de primera a cuarta clase, pagan un peso ochenta centavos. Pero este mismo boleto, al emitirse por carga, es clasificado segun cada una de las mercaderías que lo componen, i como pesa una pequeña cantidad de kilogramos cada bulto—en total noventa kilos—se detalla cada artículo segun su categoría, cobrándosele a cada cual flete de cien kilogramos i agregándose a cada artículo el derecho de movilizacion por quintal métrico indivisible, de treinta centavos.

En resúmen, los noventa kilogramos que pesan los mismos artículos que por equipaje pagan un peso noventa centavos, deberán pagar por carga cuatro pesos diez centavos.

Este sistema es profundamente observado. Puede afirmarse que semejantes tarifas no han sido estudiadas, o si lo fueron, el estudio fué hecho por personas que no entendian en la materia.

En cuestion de transporte de carga a cortas distancias, i por sobornal, comprobó aquí nuestro malogrado colega, don Francisco Valdes Vergara, que una mercadería clasificada en sexta categoría, con peso de ciento cincuenta kilogramos, de las que anualmente se movilizan desde los contornos de las ciudades, tales como las verduras, o artículos de alimentacion similares, al ser transportadas por ferrocarril a una distancia no superior a veinte kilómetros, tenia un recargo de mil por ciento. De modo que si esos ciento cincuenta kilogramos pagaban ántes un peso, con las nue-

vas tarifas venian a pagar diez pesos de flete, i consiguientemente se hace prohibitivo el acarreo.

I éste es, señor Presidente, el sistema que rije hoi dia, agravado con una circunstancia: de que a pesar de que la lei ordena que las tarifas se cobrarán al cambio de diez peniques, se pretende que rija por el año 1918 la escepcion de cobrar todas las tarifas al cambio vigente en la actualidad, que es de cerca de catorce peniques por peso. Como la Comision Mista rechazó ayer toda indicacion tendiente a disminuir los gastos para equiparar las entradas con las salidas, resulta que el Gobierno se encuentra ahora delante de la expectativa de verse obligado a aprobar un nuevo aumento en las tarifas a fin de saldar el déficit de seis millones de pesos.

Siento que no esté presente en la Sala el señor Ministro de Ferrocarriles, mucho mas cuando pareceria regular que indicaciones de esta naturaleza fueran formuladas por el Ministro del ramo.

Es verdad que el Gobierno, debido a la nueva lei de autonomía, es un cero a la izquierda. El Gobierno no tiene mas facultad que la de representar, así como la Direccion de los Ferrocarriles, i el Consejo la de escuchar i acogerse a la representacion del Gobierno. Pero creo que este negocio, como todos los negocios que se refieren al ramo de ferrocarriles, son cuestiones relacionadas con el Gobierno i debe éste tener iniciativa en ellos, solicitando las preferencias por medio de sus Ministros.

Yo no quiero de ninguna manera entorpecer el despacho de este negocio; pero si yo creyese contar con la voluntad de la mayoría del Senado que me escucha, pediria que este asunto gravísimo, que afecta a todas las industrias, a todos los chilenos directa e indirectamente, fuera tratado en presencia del Ministro del ramo. No hago esta indicacion, porque no sé si ella hubiese de contar con su aprobacion, pero esperaré que algunos de mis honorables colegas la formule.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Estimo que despues de las observaciones mu fundadas del honorable Senador del Ñuble, habria conveniencia en que el honorable señor Ministro de Industria se encontrara presente en la Sala para oír las observaciones de Su Señoría, a las que doi su verdadero alcance i a las cuales considero de bastante gravedad.

Yo creo que en esta ocasion, señor Presidente, el honorable Senador del Ñuble, como

en varias ocasiones anteriores, ha estado de acuerdo con mi manera de pensar.

El señor **Correa**.—Yo pido al honorable Senador que deja la palabra, que se digne retirar su oposicion al pronto despacho de este negocio.

Este proyecto fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados, en presencia i con el apoyo del honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas; i el mismo señor Ministro comunicó a la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles que viera modo de obtener el despacho de esta autorizacion en el Senado.

Como digo, el honorable señor Ministro de Industria asistió en la Cámara de Diputados a la discusion de este proyecto i participó de la opinion de apresurar su despacho.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo no creo ni por un momento que no hayan pasado las cosas tal como las refiere Su Señoría, pero debo llamar la atencion del Senado hácia la circunstancia de que el señor Ministro se limite a mandar recados i no asista a nuestras sesiones para atender al despacho de estos asuntos que le conciernen.

El señor Ministro de Industria merece toda mi confianza, pero creo que estamos relajando las prácticas parlamentarias, en las que está establecido que los Ministros de Estado se presenten a la Sala. Aquí estamos despachando los presupuestos i otros asuntos de importancia, sin contar con la presencia de los señores Ministros.

El señor Ministro merece toda mi confianza, i tengo por Su Señoría una grande estimacion; por eso me parece que Su Señoría debe estar presente al discutirse proyectos de esta entidad. Estamos incurriendo en el mal sistema de despachar no solo los presupuestos, sino tambien los proyectos importantes en ausencia del respectivo Ministro de Estado.

Me acojo, pues, con gusto a la insinuacion del honorable Senador de Ñuble, sin que sea mi propósito demorar el proyecto en debate. Creo que el asunto de las tarifas va tomando caracteres de mucha importancia. Por mi parte, no tengo ningun interes ni directo ni indirecto en este asunto, por cuanto ni remito carga ni pago mi pasaje, de manera que únicamente miro los intereses jenerales del pais. Es menester considerar que hoi dia el productor agrícola está mui recargado con gabelas i contribuciones, sobre todo el pequeño productor. El proyecto debe, por lo tanto, ser considerado con tranquilidad, i conviene esperar la presencia del señor Ministro, a fin de que espese las razones que tiene el Go-

bierno para adoptar la medida que en dicho proyecto se consulta.

Hago, pues, indicacion para que se postergue la discusion del proyecto hasta que se encuentre presente el señor Ministro del ramo.

El señor **Charme** (Presidente).— La indicacion de Su Señoría necesita ser apoyada por otros dos señores Senadores.

El señor **Correa**.— Ruego al señor Senador de Aconcagua que retire su indicacion. Se trata de una lei cuyo despacho es imposter-gable. La actual autorizacion espira el 5 de febrero, i, como mui bien sabe Su Señoría, es ya un poco difícil conseguir número para celebrar sesion. Me permito rogar al honorable Senador que dé facilidades al despacho del proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Es duro oponerse a los deseos de un honorable colega i amigo; pero, en todo caso, insisto en pedir que el asunto se postergue hasta que esté presente el señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).— Para que la indicacion de Su Señoría pueda ser votada, necesita ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Entónces, pido segunda discusion.

El señor **Walker Martínez**.— Ojalá que Su Señoría nos hubiese advertido ántes. Hemos perdido media hora de sesion para llegar a este resultado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Pero si no conocemos el proyecto; necesitamos informarnos acerca de él.

El señor **Walker Martínez**.— El proyecto ha sido publicado. Por otra parte, sabe el honorable Senador que la Empresa carece de fondos, i que no es posible sacarlos de la masa jeneral de contribuyentes. Lo justo es que paguen los que se sirven de los ferrocarriles.

El señor **Urrejola**.— Lo que se pide es la presencia del señor Ministro. No es posible que el proyecto se despache cálamó corriente, en cinco o diez minutos. ¿Por qué no se posterga este asunto hasta la sesion de mañana?

El señor **Echenique**.— Mañana probablemente no habrá número. Por lo demas, se trata de un proyecto sencillo que se justifica por el alza considerable que han tenido los artículos, sobre todo el carbon que ha subido a setenta pesos la tonelada. De manera que no hai razon alguna para no aprobarlo.

El señor **Barros Errázuriz**.— I el señor Ministro, por su parte, ha manifestado que se trata de un proyecto imposter-gable.

El señor **Urrejola**.— Pero el señor Ministro, en vista de las observaciones que aquí se for-

mulen, podrá contestarlas i dar la opinion del Gobierno. Podrá decir, por ejemplo, qué piensa sobre el proyecto que tiene ya listo la Direccion de los Ferrocarriles para aumentar todavía mas las tarifas. Son cosas que se dan la mano. Es necesaria la presencia del señor Ministro, porque esto afecta al pais entero.

El señor **Charme** (Presidente).— Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua, para que se aplace la discusion de este proyecto hasta que esté presenté el honorable Ministro de Industria.

El señor **Walker Martínez**.— Pido que esta votacion sea nominal.

Es preciso que se sepa despues sobre quiénes debe recaer la responsabilidad cuando se vea que faltan otros treinta millones de pesos para saldar los presupuestos.

El señor **Urrejola**.— Esas son puras fantasías, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.— Fantasías son las que nos trae a diario Su Señoría, repitiéndolas hasta el cansancio.

El señor **Urrejola**.— Cuando se dicen verdades, jamas se repiten hasta el cansancio.

El señor **Walker Martínez**.— Su Señoría siempre habla sobre el mismo tema: Sobornal i sobornal. I todo esto tienē a no pagar fletes.

¡Esta es pura réclame electoral!

El señor **Urrejola**.— Como la practica Su Señoría.

Puesta en votacion nominal la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua, resultó desechada por diez votos contra dos.

Votaron por la negativa los señores:

Besa	Feliú
Barros Errázuriz	Letelier
Charme	Ochagavía
Correa	Urrutia i
Echenique	Walker Martínez.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri J. Pedro i Urrejola.

El señor **Feliú** (al votar).— Nó, porque considero que el caso es mui urgente.

El señor **Charme** (Presidente).— Habiendo resultado desechada la indicacion de aplazamiento, continúa la discusion del proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Desearia saber qué situacion reglamentaria se produce con la peticion de segunda discusion que he formulado.

Creo que son dos cosas distintas pedir que un asunto se aplase hasta que esté presente el Ministro correspondiente i pedir que ese mismo asunto quede para segunda discusion. Me parece que esta última peticion puede hacerla cualquier Senador en virtud de un derecho reconocido por el Reglamento.

El señor **Echenique**.—Es preciso votar tambien la peticion de segunda discusion.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me parece que basta con que el Senador que pide la segunda discusion esté apoyado por otro para que se acuerde ese trámite.

El señor **Charme** (Presidente).—La segunda discusion queda para la sesion que siga, pero la primera discusion debe seguirse hasta que se agote el debate.

Se va a leer el artículo pertinente del Reglamento.

El señor **Secretario**.—«Artículo 74. La discusion particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles, i aprobar, modificar o reprobado cada uno de sus artículos.

Agotada la discusion particular, se pondrá en votacion el artículo en debate, salvo que algun Senador, apoyado por otro, haya pedido segunda discusion.

La segunda discusion se verificará en la sesion próxima en que se trate del mismo asunto.»

El señor **Urrejola**.—De manera que quedará pendiente la segunda discusion para la sesion próxima.

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador.

Presupuesto de Guerra

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion del presupuesto de Guerra.

En discusion la partida 6.ª, servicio de remonta i de veterinaria.

Tácitamente se dio por aprobada con las indicaciones de la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 7.ª, servicio de instruccion primaria.

El señor **Echenique**.—El ítem 111 consulta la gratificacion de alojamiento para todos los empleados del servicio de instruccion primaria del Ejército, gratificacion que debe darse por lei a todos los empleados del ramo. Pero al dictarse el decreto de pago correspondiente en este año, el tribunal de cuentas objetó la gratificacion acordada al secretario de la visitacion, ascendente a ochocientos pesos.

A fin de salvar toda duda al respecto, formulo indicacion para que la glosa del ítem 105, que consulta el sueldo de ese empleado se redacte en esta forma: Secretario de la Visitacion, con derecho a la gratificacion de alojamiento de cuarta clase, en conformidad al artículo 13 de la lei número 2,644.

Por asentimiento tácito se dió por aprobada la partida con la indicacion de la Comision i la formulada por el honorable Senador por Nuble.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 8.ª, servicio relijioso.

No tiene variaciones de la Comision.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

El señor **Feliú**.—Con mi voto en contra, porque considero que este servicio es completamente inútil.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada la partida, con el voto en contra del honorable Senador por Concepcion.

En discusion la partida 9.ª, escuelas e instruccion.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Respecto a la Escuela de Sub-oficiales debo decir que hai pendiente en el Ministerio de mi cargo un estudio acerca de la conveniencia o inconveniencia de suprimir dicha escuela. Desgraciadamente, aun no he tenido el tiempo necesario para imponerme de los antecedentes de la cuestion i resolverla. Cuando este presupuesto se discuta en la Cámara de Diputados, ya estaré en situacion de mantener la supresion o pedir el restablecimiento de la escuela.

Tácitamente se dió por aprobada la partida, con las indicaciones de la Comision.

Asimismo se dieron sucesivamente por aprobadas, por asentimiento tácito, con las modificaciones propuestas por la Comision, las partidas 10., Estado Mayor Jeneral; 11., Direccion del Material de Guerra; i las partidas 12., Inspeccion Jeneral del Ejército i 13., Comandos divisionarios, Comandos de brigadas i unidades del Ejército, que no tenian modificaciones de la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 14, Pensiones, Montepíos, Jubilaciones, Caja de Retiro, Gastos Jenerales.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Formulo indicacion para que los ítem 243 a 258, se consulten con las siguientes cantidades:

243 Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados absolutamente e inválidos \$ 1.792,001 73

244	Oficiales jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente	366,239	54
245	Retiro especial	638,110	
246	Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia	450,064	60
247	Inválidos de la campaña de 1891	484,838	20
248	Inválidos ordinarios	78,392	
249	Individuos de tropa inutilizados en actos del servicio	4,800	
250	Prémios de constancia i pensiones de licenciamiento	170,528	20
251	Jubilados	22,299	
252	Montepío militar	571,077	15
253	Pensiones per el incendio de la Maestranza de Artillería	72	
254	Montepío especial por la guerra contra el Perú i Bolivia	17,871	50
255	Montepío especial por la campaña de 1891	14,313	
256	Pensiones a las familias de las víctimas de Lo Cañas	6,711	60
257	Pensiones a las familias de los que pérecieron en la esplosion de la Fábrica de Cartuchos	375	
258	Asignaciones pías	290,872	91

... cabria tambien la indicacion formulada por el honorable señor Búlnes.

De manera que, si no hubiera inconveniente, se darian por aprobadas ámbas indicaciones, imputando el mayor gasto a esta economía.

Acordado.
Aprobado el resto de la partida, con la indicacion de la Comision.

En discusion la partida 15, Arrendamientos i dividendos hipotecarios.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Hago indicacion para que en el ítem 263 se aumente en diez mil pesos la subvencion al casino de oficiales del Rejimiento Húsares de Angol, por cuanto no se ha podido encontrar por menor cánon una casa apropiada. Ya se ha celebrado contrato por la mayor suma.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con la indicacion del señor Ministro i con las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobada.

Las partidas 16, Sentencias judiciales, i 17, Imprevistos, no han tenido variacion, de manera que se podrian dar por aprobadas.

Aprobadas.

Tácitamente se dió por aprobada la partida 18, Obras Públicas, con las indicaciones de la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 19, Empleados a contrata.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Formulo indicacion para que se suprima el ítem 271, que consulta el sueldo de un profesor de veterinaria, porque la persona contratada ha resuelto el contrato.

Tácitamente se dió por aprobada la partida con las indicaciones propuestas por la Comision i por el señor Ministro.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la partida 20, Pensiones, gratificaciones i gastos jenerales, que no habia sufrido modificaciones por la Comision.

Igualmente se dió por aprobada, por asentimiento tácito, la partida 21, Estado Mayor Jeneral i Direccion del Material de Guerra, con las modificaciones formuladas por la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora, por falta de número para formar quorum.

El señor **Walker Martínez**.—¿Cuál es la economía que resulta de la reduccion propuesta por el señor Ministro?

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Doscientos once mil seiscientos veintitres pesos ochenta i cinco centavos, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Entónces, hago indicacion para que el ítem que consulta una subvencion para el Círculo de Jefes i Oficiales Retirados se eleve de cinco mil a diez mil pesos, pues éste era el monto de la subvencion en años anteriores, habiéndose reducido a la mitad en este año para encuadrarla en el presupuesto escaso con que se contaba.

Ademas, es preciso tomar en cuenta que, con motivo del Centenario de Maipú, vendrán muchas delegaciones extranjeras, de manera que se justifica la subvencion de diez mil pesos.

El señor **Charme** (Presidente).—Creo que en la reduccion propuesta por el señor Minis-